

PAGO DE LA COLEGIACION (Se efectuará mediante tranferencia)

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS DE INCORPORACIÓN	
1ª INCORPORACION	300,00 €
1ª INCORPORACION PROVENIENTE DE COLEGIO DE LA CAV	200,00 €
REINCORPORACION	183.70 €
Certificación del Colegio. (En caso de haber causado alta en la Mutualidad de la Abogacía)	6,00 €

SOLO LOS EJERCIENTE RESIDENTE ABONARAN:

CONCEPTO	IMPORTE
Carnet colegial	25.00 €
Seguros (Ver tabla anexa)	

SEGUROS	
COLEGIACION	IMPORTE
ACCIDENTES	
Anual	21,00 €
INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (se prorratea)	
Abril - Marzo	148,11 €
Mayo - Marzo	136,02 €
Junio - Marzo	123,93 €
Julio - Marzo	111,83 €
Agosto - Marzo	99,74 €
Setiembre - Marzo	87,65 €
Octubre - Marzo	75,56 €
Noviembre - Marzo	63,46 €
Diciembre - Marzo	51,37 €
Enero - Marzo	39,28 €
Febrero - Marzo	27,19 €
Marzo	15,09 €
RESPONSABILIDAD CIVIL	
La cuota del Seguro de Responsabilidad Civil será GRATUITA para los Letrados que se incorporen como ejercientes por 1ª vez, y será válido hasta el 31 de marzo siguiente.	
los letrados procedentes de otros colegios o cambian de situación a ejercientes abonarán la cuota del Seguro de Responsabilidad Civil (de abril a marzo siguiente).	260,78 €